

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 522-9999-0000 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL

Ejercicio: 2023
 No. Fondo Global: 128
 No. Formulario Interno: 343
 Unidad Gestadora: 001 - PLANTA CENTRAL VIATICOS
 RUC/CI Responsable: 1715744635
 Nombre Responsable: ULLOA RAMOS PAUL ANIBAL
 Monto Fondo Global: 320.00
 Monto Fondo Interno: 320.00
 Estado: APROBADO

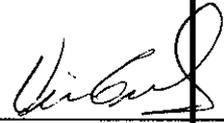
TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

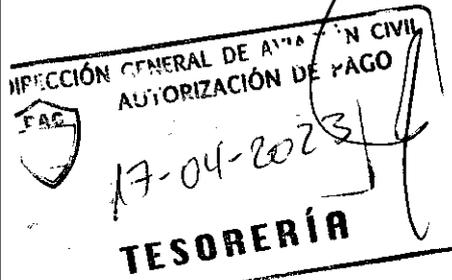
Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ANTICIPO VIATICOS A SHELL SR. PAÚL ULLOA DEL 17 AL 21 ABRIL 2023 POA NRO. 026

No. de Solicitud: 128 Fecha Solicitud: 13/04/2023
 No. de Doc. Aprobación: 128 Fecha Aprobación: 13/04/2023
 No. de CUR Contable: 107047644

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	1715744635	107047644	NO	320.00

 FIRMA RESPONSABLE	 FIRMA AUTORIZACIÓN
--	--



CUR 1190

300,00

F-128



Dirección General de Aviación Civil

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (DDD-MMMM-AÑO)
MEMORANDO-NRO-DGAC-DGAC-2023-0884-O	13 ABRIL DE 2023

VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACION
----------	---	----------------	---------------	--------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:		
ULLOA RAMOS PAUL ANIBAL 1715744635	ASISTENTE FINANCIERO		
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		
SHELL - PASTAZA	FINANCIERO-TESORERIA		
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
17/4/2023	04H30	21/4/2023	19H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
MARIA TERESA SISALEMA MASAQUIZA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, DEL CONTROL "DETERMINACIÓN DE TASAS AEROPORTUARIAS DE LA COMPAÑIAS SERVICIOS AEREOS COMEXOS AEROCONEXOS CIA LTDA Y SAMAFE SERVICIOS S.A. DE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-SHELL	17/04/23	4:30:00	17/4/2023	8:00
TERRESTRE	PARTICULAR	SHELL-QUITO	21/04/23	15:30:00	21/4/2023	19:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	TIPO DE CUENTA: AHORROS	NO. DE CUENTA: 8156339000
---	-----------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	<i>NOTA: Esta solicitud debera ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Nominadora autorice. * De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. * El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</i>
 EGON PAUL ANIBAL ULLOA RAMOS ASISTENTE FINANCIERO	

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DEL O LA RESPONSABL DE LA AUTORIDAD SOLICITANTE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 ING. WALTER XAVIER ANDRADE MENA TESORERO GENERAL	 ECO. MELIDA DEL ROCIO CASTRO PAZMIÑO DIRECTORA FINANCIERA

Oficio Nro. DGAC-DGAC-2023-0884-O

Quito, D.M., 11 de abril de 2023

Asunto: COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS CONEXOS "AEROCONEXOS" CIA. LTDA. delegación determinación de Tasas: uso terminal y servicios auxiliares operaciones nacionales no regular modalidad (Taxi Aéreo), de los periodos comprendidos años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Señor Capitán
Renan Guillermo Bilbao Burgos
Gerente General
AEROCONEXOS CÍA. LTDA.
En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo al artículo 53 de la Ley de Aviación Civil -2002-58, que señala: "Por excepción, la Dirección General de Aviación Civil podrá constituir a las empresas de aviación, nacionales o extranjeras, o sus agentes vendedores, así como a las personas naturales o jurídicas, intermediarias en cualesquier transacción aérea comercial, como agentes de retención para el cobro de los gravámenes determinadas en esta Ley; y, en concordancia con la Resolución 010/2014, de 25 de julio 2014, en la cual se regula las tasas por servicios aeroportuarios como es: uso terminal nacional, seguridad contra actos de interferencia ilícita; y servicios de accidente, fuego y rescate.

Comunico a usted señor Capitán, que los señores: Ing. Teresa Sisalema y Econ. Paúl Ulloa, servidores públicos de la Dirección Financiera de la Dirección General de Aviación Civil, han sido designados, para que realicen la "**Determinación de las Tasas: uso terminal y servicios auxiliares operaciones nacionales no regular modalidad (Taxi Aéreo), de los periodos comprendidos años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.**

Por lo expuesto agradeceré se proporcione todas las facilidades, registros contables y más documentos requeridos para dar cumplimiento a esta diligencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. DGAC-DGAC-2023-0891-O

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

Asunto: CÍA SAMAFE SERVICIOS S.A.(CORP. ALAS DE SOCORRO) delegación determinación de Tasas: uso terminal y servicios auxiliares operaciones nacionales no regular modalidad Taxi Aéreo, de los periodos comprendidos años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022

Señor
José Enrique Arce Perlaza
En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo al artículo 83 de la Ley de Aviación Civil -2002-58, que señala: "Por excepción, la Dirección General de Aviación Civil podrá constituir a las empresas de aviación, nacionales o extranjeras, o sus agentes vendedores, así como a las personas naturales o jurídicas, intermediarias en cualesquier transacción aérea comercial, como agentes de retención para el cobro de los gravámenes determinadas en esta Ley; y, en concordancia con la Resolución 010/2014, de 25 de julio 2014, en la cual se regula las tasas por servicios aeroportuarios como es: uso terminal nacional, seguridad contra actos de interferencia ilícita; y servicios de accidente, fuego y rescate.

Comunico a usted señor Gerente, que los señores: Ing. Teresa Sisalema y Econ. Paúl Ulloa, servidores públicos de la Dirección Financiera de la Dirección General de Aviación Civil, han sido designados, para que realicen la "**Determinación de las Tasas: uso terminal y servicios auxiliares operaciones nacionales no regular modalidad (Taxi Aéreo), de los periodos comprendidos años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.**

Por lo expuesto agradeceré se proporcione todas las facilidades, registros contables y más documentos requeridos para dar cumplimiento a esta diligencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Dirección General
de Aviación Civil**

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
MEMORANDO-NRO-DGAC-DGAC-2023-0891-O	24/4/2023

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
ULLOA RAMOS PAUL ANIBAL	ASISTENTE FINANCIERO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE
SHELL - PASTAZA	TESORERIA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: TERESA SISALEMA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, DEL CONTROL "DETERMINACIÓN DE TASAS AEROPORTUARIAS DE LA COMPAÑIAS SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA LTDA Y SAMAFE SERVICIOS S.A. DE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.

JUSTIFICATIVO DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN

No.	No. ACTURA O NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	001-001-11381	PARRILLADAS DOÑA MARIA	20,00
2	001-001-000026	ENTRE ALAS	3,00
3	001-001-0000293	LA CASA DE LOS MAITOS	20,00
4	001-001-000728	SERVICIO VIP	60,00
5	004-001-0000117	HOSTERIA LA TOLATA DE JOHN	140,00
6			
7			
8			
9			0,00
10			0,00
TOTAL JUSTIFICADO			243,00

FECHA dd-mmm-aa	17/4/2023	21/4/2023	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA H:M:S	07H00	19h00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mmm-aaaa	hh:mm	dd-mmm-aaaa	hh:mm
TERRESTRE	PRIVADO	QUITO - SHELL	17/4/2023	07H00	17/4/2023	11H30
TERRESTRE	PRIVADO	SHELL - QUITO	21/4/2023	14H00	21/4/2023	19H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 CON. PAUL ANIBAL ULLOA RAMOS ASISTENTE FINANCIERO	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

 ING. XAVIER ANDRADE MENA TESORERO GENERAL
--

Memorando Nro. DGAC-SESM-2023-0698-M

Puyo, 21 de abril de 2023

PARA: Sr. Mgs. Ademar Augusto Manosalvas Narvaez
Director de Administración de Talento Humano

ASUNTO: PRESENTACIÓN Y SALIDA DEL AEROPUERTO RIO AMAZONAS

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar a usted señor Director de Administración de Talento Humano, que el día lunes 17 de abril del 2023, se presentaron en la Administración del Aeropuerto Rio Amazonas la Señora Ingeniera María Teresa Sisalema Masaquiza, Analista Financiero y el Señor Economista Paúl Aníbal Ulloa Ramos, Asistente Financiero.

Con el fin de realizar la Determinación de Tasas: uso terminal y servicios auxiliares operaciones nacionales no regular modalidad (Taxi Aéreo), de los periodos comprendidos años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, de la COMPAÑÍA SAMAFE SERVICIOS S.A., y la Determinación de Tasas: uso terminal y servicios auxiliares operaciones nacionales no regular modalidad (Taxi Aéreo), de los periodos comprendidos años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, de la COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS CONEXOS "AEROCONECOS" CIA. LTDA, una vez finalizada la comisión se trasladan a la ciudad de Quito el día viernes 21 de abril del 2023, sin novedad alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José Tulio Orbe Velasteguí
ANALISTA DE METEOROLOGÍA 1

Copia:

Sra. Mgs. Melida del Rocio Castro Pazmiño
Directora Financiera

Sra. Ing. María Teresa Sisalema Masaquiza
Analista Financiero

Sr. Econ. Paúl Aníbal Ulloa Ramos
Asistente Financiero

Sra. Violeta del Rosario Godoy Gualnáz
Asistente de Recursos Humanos



JOSE TULIO ORBE
VELASTEGUI





**Dirección General
de Aviación Civil**

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN FINANCIERA TESORERIA

**INF. NRO. MTSM-GT-
2023-006**

**DETERMINACIÓN DE TASAS AEROPORTUARIAS
COMPAÑÍA SAMAFE SERVICIOS S.A. (CORP. ALAS DEL SOCORRO).**

INFORME GENERAL

COMPAÑÍA SAMAFE SERVICIOS S.A. (CORP. ALAS DEL SOCORRO):
Determinación Tasas: uso terminal y servicios auxiliares operación nacional no Regular (Modalidad Taxi Aéreo), seguridad contra actos de interferencia ilícita y servicios de accidente, fuego y rescate, del periodo comprendido años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

4. TRABAJOS REALIZADOS:

En base a las normativas legales vigentes antes mencionadas, se procedió con la revisión y constatación de los valores declarados y pagados por parte de la Cía. SAMAFE Servicios S.A. (Corp. Alas del Socorro), por concepto de tasas aeroportuarias nacionales modalidad (taxi Aéreo), como se puede observar en los anexos adjuntos.

5. CONCLUSIONES:

El presente trabajo, tuvo como objetivo analizar comparativamente las declaraciones de tasas aeroportuarias, presentadas por la Compañía SAMAFE Servicios S.A. (Corp. Alas del Socorro), entre el listado de pasajeros y los manifiestos de peso y balance, durante el periodo, **2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.**

La fuente de información principal son los pesos y balances de la operación nacional y la unidad de análisis la Cía. SAMAFE Servicios S.A. (Corp. Alas del Socorro), como agentes de percepción (recaudadores). Donde no es necesario el establecimiento de una muestra ya que la población está conformada por todas las operaciones de la Cía. SAMAFE Servicios S.A. (Corp. Alas del Socorro), periodo de análisis años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 con una periodicidad de información diaria.

De acuerdo a lo manifestado en la resolución 10 de 2014 en sus Artículos 10.2, 11, y 12 donde habla de las exoneraciones de pago de Tasas, en esta Cía. SAMAFE Servicios S.A. (Corp. Alas del Socorro), en el formulario de Pesos y Balance si incluye un casillero donde se incluye el número de cédula del pasajero, mismo que facilita para el cruce de la información.

6 RESULTADOS:

- Respecto al avance de la Determinación, en cumplimiento al plan anual de procesos de las "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias, aprobada mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0797-M, de 23 de diciembre del 2022., se encuentra ejecutada la "Determinación de Tasas Aeroportuarias Nacional no Regular (Taxi Aéreo) de la Cía. SAMAFE Servicios S.A. (Corp. Alas del Socorro)." en un 100%, designada mediante Oficio DGAC-DGAC-2023-0891-O, de 12 abril de 2023, por parte del Director General de la DGAC.
- De otra parte, no se estableció diferencias ni de pasajeros ni pagos del periodo analizado 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 realizada a la Cía. SAMAFE Servicios S.A. (Corp. Alas del Socorro), por concepto de tasas aeroportuarias nacionales (operaciones no regulares).

Atentamente,



MARIA TERESA
SISALEMA MASAGÜIZA

Ing. María Teresa Sisalema M.
Analista Financiero II
Dirección General de Aviación Civil



PAUL ANIBAL ULLOA
RAMOS

Econ. Paúl Ulloa
Asistente Financiero
Dirección General de Aviación Civil